Kit de Seguridad Alimentaria = 622.000.000 Nuevo

SOLICITUD DE BIENES Y SERVICIOS

Versión:	8
Fecha de aprobación:	18/10/2023
Código:	18-01-FO-0012

20'000.000

3 meses

1. Bogotá DC. 9 de mayo de 2025

2. INFORMACION

2.2. Justificación de la necesidad:

Como Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente Empresa Social del Estado, presta servicios integrales de salud de baja, mediana y alta complejidad y adelanta las acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad a nivel individual y colectivo que le brindan al usuario una atención integral, fortaleciendo las acciones de auto cuidado, mutuo cuidado y las intersectoriales que fomenten acciones individuales y colectivas para incentivar estilos de vida saludable.

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., para los procesos de adquisición de bienes y/o servicios se rige por el Derecho Privado conforme a lo dispuesto en los artículos 194, 195 numeral 6 y 197 de la Ley 100 de 1993; Código Civil, Código de Comercio, Estatuto y Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., la cual constituye una categoría especial de Entidad Pública, descentralizada adscrita a la Secretaría Distrital de Salud, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa. Dada su naturaleza jurídica, podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

La secretaria Distrital de Salud a través del concepto de gasto Coinversión en la estrategia territorial de salud describe y fundamenta acciones complementarias para la implementación del Modelo y el Plan Territorial de Salud, que se encuentren en el marco jurídico y competencias legales de las Alcaldías Locales. Estas acciones deberán ser coherentes con los diagnósticos locales de salud, así como con las necesidades y realidades territoriales, y concertadas con el Sector y la Comunidad. Las acciones deberán favorecer la disminución de brechas y barreras existentes frente al acceso y goce efectivo del derecho a la salud.

En coherencia con lo anterior, surge la necesidad de fortalecer acciones dirigidas a mujeres gestantes, niños y niñas migrantes en situación migratoria irregular, mediante estrategias de protección específica y detección temprana. Esto se llevará a cabo a través del desarrollo de una oferta institucional orientada a implementar actividades alineadas con el concepto de gasto mencionado, así como con los enfoques del buen vivir, el enfoque social y el enfoque de derechos.

Se desarrollará el Circuito del Cuidado, fundamentado en el aprendizaje experiencial y el reconocimiento de saberes tradicionales. Este circuito contempla un proceso de aprendizaje significativo que permite adquirir conocimientos, experiencias y habilidades mediante la experimentación. Los participantes de las brigadas recibirán actividades educativas orientadas por un profesional de la salud, de acuerdo con las siguientes categorías de atención:
- Categoría 1: Cuidado de la salud mental
- Categoría 2: Cuidado de la salud sexual y reproductiva
- Categoría 3: Cuidado de la seguridad alimentaria y nutricional
- Categoría 4: Cuidado de la salud bucal

Se implementará una bolsa de recursos con un monto agotable para la compra y entrega de kits destinados a cada uno de los participantes de las brigadas, según sus necesidades individuales o colectivas y en concordancia con el presupuesto establecido para esta actividad. Se entregarán hasta 300 kits, cada uno compuesto por uno o varios elementos correspondientes a las categorías mencionadas.

Por lo tanto, para el año 2025, la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente celebra la ejecución del convenio interadministrativo con el Fondo de Desarrollo de la Localidad de Puente Aranda (CI 764-2024), cuyo objetivo es disminuir las brechas y barreras existentes en el acceso y goce efectivo del derecho a la salud. En el marco de este convenio, se deberá cumplir con la compra y suministro de los kits dirigidos a población migrante en situación irregular.

2.3. Area solicitante:
Dirección de Gestión del Riesgo

3. CARACTERISTICAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

3.1. Descripción del objeto:

Suministros de los elementos (Kit) para el desarrollo de cada actividad alternativa en salud: categoria cuidado de la seguridad alimentaria y nutricional, para la compra y entrega de un kit para cada una de las participantes de las brigadas, de acuerdo a la necesidad individual o del colectivo y del presupuesto establecido para esta actividad. con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el convenio interadministrativo con el Fondo de Desarrollo de la Localidad de Puente Aranda CI 764-2024, para el Componente de Acciones de cuidado para poblacion Migrante Irregular.

3.2 Garantías a constituir por el oferente:

Cumplimiento del Contrato
Responsabilidad Civil Extracontractual

3.3. Plazo del contrato u orden:	tres meses (03)
3.4. Plazo de entrega:	De conformidad a la solicitud del supervisor

3.5. Lugar y forma de entrega de los bienes o de la prestación:

En las distintas unidades de prestación de servicio de la Subred, previa solicitud del supervisor

3.6. Especificaciones técnicas e información de referencia:

Descripción:		Anexo tecnico
Presentación:		Anexo 1
Cantidad:		Anexo 1
Materiales:		Anexo 1
Dimensiones:		Anexo 1
Otros:		Anexo 3

3.7. Valoración de los riesgos previsibles:

Anexo 2

4.OBLIGACIONES DEL BIEN O SERVICIO REQUERIDO

1. Suministrar los productos requeridos acorde con las características y condiciones técnicas establecidas, previa solicitud del supervisor del contrato.
2. Garantizar que el suministro de los alimentos preparados se efectúe en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas siguientes a la solicitud realizada por el supervisor del contrato.
3. Mantener los precios y demás condiciones presentadas en la oferta, los cuales hacen parte integral del contrato, durante su término de ejecución.
4. Procesar, empacar, almacenar y distribuir los insumos conforme a la normatividad de higiene, calidad y oportunidad establecidas, entre otras, en la Ley 9 de 1979, Resolución 2674 de 2016 y las demás disposiciones que las adicionen, complementen o modifiquen.
5. Asegurar que los productos tengan fecha de vencimiento, esta misma no sea inferior a seis (06) meses contados a partir de la fecha de entrega a la Subred.
6. Asumir los gastos de transporte, embalaje y logística requeridos para realizar la entrega de pruebas en el lugar que solicite el supervisor del contrato.
7. Garantizar que los productos a suministrar correspondan a marcas reconocidas en el mercado.
8. Proveer el embalaje realzado con su respectiva etiqueta y donde se evidencien fechas claras de vencimiento para los productos que así lo requieran.
9. Propender porque el material de los elementos desechables para el suministro de los insumos sea biodegradable y amigable con el medio ambiente. En tal sentido, el contratista debe abstenerse de utilizar recipientes en icopor, así como bolsas de un solo uso.
10. Garantizar que los alimentos preparados deban entregarse en empaque individual; de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas por el supervisor del presente contrato, con un rótulo sobre el empaque donde se consigne fecha de preparación y la leyenda: "Consumir de inmediato", los cuales no deben generar ningún costo adicional.
11. Garantizar que los alimentos que incluyan productos perecederos (pollo, pescado, carne, tomate, etc.) sean preparados el mismo día de su entrega a la Subred y empacados con rótulo con fecha y leyenda: "Consumir de inmediato".
12. Asegurarse que los productos de papel, como servilletas, toallas de manos, entre otros sea fabricados con residuos agroindustriales, papel reciclado, o madera proveniente de fuentes forestales sostenibles.
13. Incluir dentro de los alimentos suministrados por lo menos un (1) producto orgánico para dar cumplimiento al Acuerdo 540 de 2013 expedido por el Concejo de Bogotá.
14. Mantener vigente, durante la ejecución del contrato, los cursos, certificados y conceptos necesarios para la manipulación de alimentos.
15. Garantizar que el personal encargado de la elaboración de los insumos que así lo requieran, estén debidamente uniformados de acuerdo a las nomas de bioseguridad
16. Cambiar, dentro de las dos (2) horas siguientes a la notificación realizada por el supervisor, los productos que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas o que presenten daños en sus empaques.
17. Mantener un stock suficiente durante la ejecución del contrato de los productos requeridos.
18. Cumplir con las obligaciones descritas en el Decreto 4741 de 2005, Resolución 1362 de 2007 y Resolución 0371 de 2009 del Ministerio del Medio Ambiente, para los Generadores, Distribuidores y Comercializadores de Residuos o desechos peligrosos en cuanto a la devolución de productos Pos consumo.
19. Presentar, al momento de dar inicio a la ejecución del contrato, el (los) certificado (os) de manipulación de alimentos de su personal asignado.
20. Todas las demás relacionadas con el objeto con la naturaleza del contrato celebrado.

5. PERFIL Y NOMBRE DE QUIEN EJERCERÁ LA SUPERVISIÓN

1. Nombre: Héctor H. Sotelo Londoño
2. Identificación: 80,778,722 de Bogotá D.C.
3. Perfil: Líder de Convenios FDL

6. RECURSOS

Recursos Propios:	SI		NO	X	Vigencias Futuras:	si	X
Convenio:	SI	X	NO		No. Convenio:	Convenio CI 764-2024 Puente Aranda	Suscrito con: FDL Puente Aranda

7. Hector Hugo Sotelo Londoño
Líder de Convenios FDL

8. VoBo Mónica Viviana Bello Flórez
Directora de Gestión del Riesgo en Salud

9. Lucia Mora Quiñones
Control y VoBo Verificacion Presupuestal Subgerencia Prestacion de Servicios

10. VoBo Subgerencia Corporativa: Ruby Liliana Cabrera Calderón
Subgerente Corporativa

11. FECHA: 9 de mayo de 2025

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
REQUERIMIENTOS DE BIENES Y SERVICIOS
Fecha: 22/06/2025 Hora: 2:55
Nombre:
Correo de Notificación:
Firma:
EL RECIBIDO DE LA SOLICITUD NO IMPLICA ACEPTACIÓN DE SU CONTENIDO
NO. RADICADO:

12. Fecha de Recepción en la Dirección de Contratación : _____

13111100 5218 2000 MATERIAL MG
52151900 10151500

ANEXO TÉCNICO

Para desarrollar a cabalidad el objeto del contrato, el contratista adjudicatario deberá tener en cuenta las siguientes especificaciones cuyo cumplimiento es necesario para su cabal ejecución.

1. Entregas

1.1. Los elementos deben estar empacados por kit y por usuario en una bolsa de tela ecologica o Bolsa Material: Kambrel Altura x Ancho: 50 cm x 50 cm .

1.2. La Subred, en cumplimiento de sus compromisos y con el propósito de satisfacer la necesidad de la población beneficiaria con estos elementos, requiere que los bienes objeto del contrato, sean entregados dentro de los diez (10) días calendario posteriores a la solicitud realizada. Sin embargo, para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, dos (02) días antes, se deberá realizar una pre-entrega, para realizar la respectiva validación

Acorde con lo anterior, el contratista adjudicatario deberá concertar un cronograma de entregas con el supervisor del contrato.

2. Garantía al usuario

Asegurar que los productos tengan fecha de vencimiento, esta misma no sea inferior a seis (06) meses contados a partir de la fecha de entrega a la Subred.
Asegurar que sean marcas reconocida y de calidad.

3. Facturación

Para procesar el pago, el proveedor deberá hacer entrega de tres (03) copias de las facturas (originales) con una copia del certificado de pago de Seguridad Socia, Pensiones y parafiscales.

La factura debe tener como mínimo:

- Número de Contrato que corresponda:
- Localidad correspondiente a la entrega
- Nombre de los elementos tal cual está en el numera 3.1. del documento de estudios previos
- Valor unitario
- Discriminar IVA, cuando corresponda
- Valor total.

ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
INSUMOS KIT PARA ACCIONES COMPLEMENTARIAS EN SALUD (categoria cuidado de la seguridad alimentaria y nutricional)	
ELEMENTOS	**CANTIDAD**
Aceite Oliva Extra-Virgen x 1000 ml	1
Atún Lomo Agua (170 gr)	1
Granola sin azúcar x 500 gr	1
Paquete lentejas x 500gt	1
Pasta Clásica Spaghetti x 500 g.	1
Avena en hojuelas 1000 gr	1
Tortillas blancas 15 Und x 450g	1
Paquete de semillas de chia x 200 gr	1
Paquete mix de frutos secos x 100 gr	1
Arroz integral x 1000 gr	1
Bolsa Material: Kambrel Altura x Ancho: 50 cm x 50 cm Impresas a 1 tinta con el logo de la Alcaldia Local definida por el supervisior	1

ANEXO 2
CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA

1. EXPERIENCIA

El proponente debe acreditar su experiencia aportando un mínimo de una (1) y un máximo de tres (3) certificaciones de contratos terminados y/o liquidados, cuyo objeto u obligaciones sean iguales o similares al objeto a contratar. Las certificaciones deben contener, como mínimo, la siguiente información:

a. Nombre o razón social del contratante (público o privado)
b. Nombre o razón social del contratista
c. Fecha de inicio y terminación del contrato (si aplica)
d. Valor del contrato
e. Objeto del contrato
f. Firma del funcionario o empleado competente

Nota 1: La sumatoria de las certificaciones debe ser igual o superior al valor del presupuesto oficial, expresado en SMMLV.

Nota 2: En relación con la experiencia acreditada a través de contratos en los cuales el proponente participó como parte de un contratista plural, la ENTIDAD aplicará la regla de ponderación del valor del contrato según el porcentaje de participación del integrante en el contrato ejecutado.

Nota 3: En los casos de participación plural, ya sea a través de consorcio o unión temporal, la experiencia podrá ser acreditada por uno o varios de los miembros del proponente, sin que sea necesario que cada uno de ellos la acredite.

.

2. DOCUMENTOS

•Registro sanitario INVIMA para los elementos que aplique.
•Documento suscrito por el representante legal y/o quien haga sus veces, en el que se certifique que los productos a suministrar son reconocidos en el mercado.
•Carta de compromiso firmada por el representante legal, en la que se comprometa a que los productos tengan fecha de vencimiento, la cual no será inferior a seis (06) meses contados a partir de la fecha de entrega a la Subred.
•Carta de compromiso firmada por el representante legal, en la que se comprometa a entregar los productos con óptima calidad, acorde a las características establecidas.
•Certificado(s) de manipulación de alimentos de su personal asignado.